

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs. anticipados en cada trimestre; 9 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 15 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el SR. JEFE POLÍTICO de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 70.

Sobre pago de descubiertos del Boletin oficial del año de 1848.

D. Antonio Concha, de esta vecindad, editor que fué en el año anterior, del Boletín oficial de la provincia, ha recurrido á mi autoridad manifestando el descubierto en que se hallan algunos pueblos de la misma al pago de la cantidad que por suscripcion forzosa y por trimestres adelantados debieron satisfacer; á fin de que les encargue el cumplimiento de tan preferente obligacion; en su consecuencia he venido en acceder á su solicitud, previniendo á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, que si en el término de ocho dias no dán parte á mi autoridad tener satisfecho su total adeudo, les impondré la multa de 100 rs. mandando á la vez un comisionado á su costa hasta su total solvencia. Cáceres 26 de mayo de 1849.— Antonio Alegre Dolz.

Plasencia	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Santa Cruz de la Sierra	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Cabezo	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Brozas	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Villa del Rey	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Sierra de Fuentes	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Torreorgaz	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Piedras-Albas	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Casares	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Robledollano	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Montanchez	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Benquerencia	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Valdemorales	"	39.4	39.4	39.4	9.26	127.4
Santiago de Garvajo	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Arco	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Hinojal	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Navas del Madroño	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Torrequemada	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Santiago del Campo	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Casar de Palomero	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Cuacos	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Madrigal de la Vera	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Robledillo de la Vera	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Abertura	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Almoharin	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Castañar de Ibor	"	"	39.4	39.4	9.26	88
El Gordo	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Saucedilla	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Oliva	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Madroñera	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Marta	"	"	39.4	39.4	9.26	88
Casas del Monte	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Aldehuela de Alagon	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Acebo	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Valdeobispo	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Casas del Castañar	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Pinofranqueado	"	"	"	39.4	9.26	48.50
Tejeda	"	"	"	"	9.26	9.26
Zarza la Mayor	"	"	"	"	9.26	9.26
Jaraiz	"	"	"	"	9.26	9.26
Barrado	"	"	"	"	9.26	9.26
Navezuelas	"	"	"	"	9.26	9.26
Trejejo	"	"	"	"	9.26	9.26
Valencia de Alcántara	"	"	"	"	9.26	9.26
Arroyo del Puerco	"	"	"	"	9.26	9.26
Villa del Campo	"	"	"	"	9.26	9.26
Guijo de Galisteo	"	"	"	"	9.26	9.26
Huelaga	"	"	"	"	9.26	9.26
Abadia	"	"	"	"	9.26	9.26

PUEBLOS.	TRIMESTRES				Resto por la circular de 27 de enero 1849.	TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º		
Herrera de Alcántara	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Membrio	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Casar de Cáceres	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Cachorrilla	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Segura	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Cilleros	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Torrecillas de la Tiesa	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Tornavacas	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
La Calzada de Her- guijnela	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Botija	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Torre de Santa Maria	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Valdefuentes	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Zarza de Montanchez	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8
Garvin de la Jara	39.4	39.4	39.4	39.4	9.26	166.8

Granadilla	9.26	9.26
Mohedas del Cerezo	9.26	9.26
Nuñomoral	9.26	9.26
Descarga-Maria	9.26	9.26
Villas-Buenas	9.26	9.26
Garganta la Olla	9.26	9.26
Guijo de Santa Bárbara	9.26	9.26
Campo (lugar)	9.26	9.26
Torremocha	9.26	9.26
Talaván	9.26	9.26
Portezuelo	9.26	9.26
Albalá	9.26	9.26
Portaje	9.26	9.26
Ruanes	78	8
Ibahernando	9.26	9.26
Majadas	9.26	9.26
Millanes	9.26	9.26
Arroyomolinos de Montanchez	9.26	9.26
Coria	9.26	9.26
Alcuescar	9.26	9.26
Talayuela	9.26	9.26
Peraleda de S. Roman	9.26	9.26
Peraleda de la Mata	9.26	9.26
Toril	9.26	9.26
Torviscoso	9.26	9.26
Carcaboso	9.26	9.26
Gargüera	9.26	9.26
Montehermoso	9.26	9.26
Serradilla	9.26	9.26
Trujillo	9.26	9.26
Aldeacentenera	9.26	9.26
Cumbre	9.26	9.26
Villamesia	9.26	9.26
Salorino	9.26	9.26
Aliseda	9.26	9.26
Escorial	9.26	9.26
Cerezo	9.26	9.26
Marchagáz	9.26	9.26
Rivera Oveja	9.26	9.26
Bronco	9.26	9.26
Santa Cruz de Paniagua	9.26	9.26
Talavera la Vieja	9.26	9.26
Almaráz	9.26	9.26
Aldea del Cano	9.26	9.26
Malpartida de Cáceres	9.26	9.26
Caminomorisco	9.26	9.26
Torrejuncillo	9.26	9.26
Monroy	9.26	9.26
Pino de Valencia	9.26	9.26
Mata de Alcántara	9.26	9.26
Piorral	9.26	9.26
La Conquista	9.26	9.26
Casas del Millan	9.26	9.26
Villareal de S. Carlos	9.26	9.26

CIRCULAR NUMERO 71.

Sobre pago de Guías de Alcalde y Ayuntamientos.

D. Antonio Concha, vecino de esta Capital y del comercio de libros, ha recurrido á mi autoridad quejándose de la morosidad de algunos Alcaldes en satisfacer el importe de las Guías de Alcalde y Ayuntamientos que hace tiempo se distribuyeron. Al efecto ha remitido nota de los que se encuentran en este caso, y se inserta á continuación. En su virtud prevengo á los mismos que si en el término de ocho dias no dan parte á mi autoridad de tener solventado su total adeudo, les impondré la multa de cien reales, mandando á la vez un Comisionado á su costa hasta su total solvencia. Cáceres 26 de mayo de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

PUEBLOS.

REALES.

Granja, por un ejemplar	84
Miravel, por otro	84
Villar de Plasencia	84
Almaráz	84
Tornavacas	84
Cumbre	84
Valdefuentes	84
Casar de Cáceres	84
Villa del Rey	84
Botija	84
Arroyomolinos de Montanchez	84
Herguijuela	84
Santa Cruz de la Sierra	84
Zarza de Montanchez	84
Benquerencia	84
Torviscoso	84
Piedras-Albas	84
Segura	84
Membrío	84
Torre de Santa Maria	84
Caminomorisco	84
Gargüera	84
Robledollano	84
Ahigal	84
Escorial	84
Brozas	84
Abertura, dos ejemplares	168

ANUNCIOS.

El Gefe civil del distrito de Plasencia con fecha 26 del corriente me dice lo que sigue:

En 24 del actual dá parte á este Gobierno civil el Alcalde de la Granja, de haber desaparecido de la dehesa boyal, un novillo de la propiedad de Juan Gonzalez, y de las señas que se anotan á continuación, con el objeto de ver si puede conseguirse su hallazgo por medio del correspondiente anuncio en el Boletín oficial, lo pongo en conocimiento de V. S. para que, si lo estima oportuno, se sirva dar su superior orden, a fin de que se inserte mencionado anuncio.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, para los fines que son consiguientes. Cáceres 28 de mayo de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

Señas del novillo.

Edad de 4 años, pelo rojo con un lunar que tira á blanco en el costillar derecho, un poco cornibajo, con la oreja derecha hendida y la izquierda despuntada.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 27 del mes actual me dice haber desertado desde la Plaza de Zaragoza, el soldado del regimiento de la Reina Gobernadora, Juan Murillo, cuyas señas se anotan á continuación, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolo á disposicion de la espresada autoridad, dando parte á la mia á los efectos que haya lugar. Cáceres 29 de mayo de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

Filiacion.

Hijo de Juan y de Inés Semedo, natural de San Vicente, provincia de Badajoz, oficio jornalero, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba cerrada, boca regular.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El dia 1.º de julio próximo, se rematará en esta Capital ante el Sr. Intendente, Administrador é Inspector de Fincas del Estado, de once á doce de su mañana, y en los pueblos que se espresarán ante sus Alcaldes, Procurador Síndico, con asistencia del encargado de la Administracion de Fincas del Estado del partido de Plasencia.

NUMERO de las fincas.	NOMBRES Y SITUACION.	PROCEDENCIA.	PRESUPUESTO. Reales vn.
1228	Tierra al sitio de los Olivares.	Cofradía de Nuestra Señora de Segura.	25
1233	Otra al sitio de la Solana.	Idem.	30
1234	Otra á la Medela	Idem.	40
	Fincas en dicho pueblo que solo se subastarán en él por no haber tenido licitadores en las tres subastas que se verificaron en el mismo.		
1236	Una higuera al Higueral.	Idem.	30
1237	Un olivo al sitio del Tomo.	Idem.	2
1238	Un castaño al sitio del Vadillo.	Idem.	40
1239	Huerto al sitio del Padron	Idem.	6
1242	Huerto al sitio del Puente Alto.	Idem.	3
1601	Castañar á las Hurtadas.	Cofradía del Amparo en Jerte	20
1603	Otro á la Fuente del Piojo.	Idem.	60
1917	Casa calle del Corral.	Cofradía de Animas de Cuacos	53
1918	Huerto á Mingoruco.	Idem.	13
1919	Huerto á la Aliseda.	Idem.	3
1920	Huerto á los Pollos.	Idem.	26
565	Casa calle del Cristo.	Capellanía de Carvajal en el Losar.	180
566	Otra calle del Agua del Chorrizo.	Idem de Robles.	140
567	Otra calle de Abajo, medio arruinada.	Idem.	
1454	Moral al Cerradillo.	Cofradía del Santísimo del Torno.	5
1450	Huerto al Colmenarejo.	Cofradía de Animas idem.	6 17
1905	Cercado al Barranquejo.	Cofradía de Animas de Viandar.	9
1614	Once olivos á la Fuente de Arriba.	Cofradía de la Concepcion de Pasarón.	33
1528	Catorce olivos al Majadal	Cofradía de S. Antonio en Casas del Castañar.	28
1544	Tierra á la Vega del Olivo.	Cofradía de Animas de Carcaboso.	15
1545	Cuatro olivos.	Id. de la Veracruz en id.	8
1459	Pajar á la Cuesta	Cofradía de Animas de Valdeobispo.	38
1460	Otro idem idem.	Idem.	24
1462	Parte de prado á Fuente Crande.	Idem.	37
1464	Parte de Prado a los manantios	Idem.	57
1465	Parte de Huerto á la Carrera de Carcaboso.	Idem.	5
1467	Pajar en la Plaza.	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.	24
1468	Huerto murado al Esperadero.	Idem.	20
1476	Pajar calle de la Amargura.	Cofradía de S. Roque.	13
1477	Huerto á Valdelatrapa.	Idem.	2 9
1478	Huerto canchado, Cañamero.	Cofradía de Veracruz.	8
1506	Tierra de 2 fanegas con castaños al Castañar del Lomo.	Cofradía del Santísimo de Garganta de Béjar.	40
1507	Otra de tres celemines con idem á la Cerradilla.	Idem.	11
1508	Otra de media fanega con castaños á los Saltos.	Idem.	9
1509	Otra en tres suertes á los Cabezos.	Idem de Animas.	26
1510	Otra de media fanega con castaños á los Llanos.	Idem.	6
1511	Otra de medio celemin á las Sueltas.	Idem de Nuestra Señora.	7
485	Suerte de tierra á Tizonoso.	Capellanía de Memorias.	10
486	Otra al mismo sitio.	Idem.	5
487	Otra á Cancho Gordo.	Idem.	15
488	Tierra á los huertos de Pedraza.	Idem.	40
489	Otra al Cocial.	Idem.	4
490	Cerca de Flores á Malhincada.	Idem.	20
491	Tierra al Mojon Blanco	Idem.	40
492	Suerte de Malhincada.	Idem.	20
493	Otra al Tomillaron.	Idem.	30
494	Otra á las heras de Malhincada.	Idem.	20
495	Otra al mismo sitio.	Idem.	35

496	Otra á los Mistranzos.	Idem.	30
497	Otra con un olivo á la Iglesia de Malhincada.	Idem.	35
498	Huerto á Pozo Arancon.	Capellania de Juan Caballero.	4
499	Cerca de la Mesilla.	Idem.	30
500	Pedazo de los Labrados.	Idem.	40
502	Suerte de Tierra á la Ermita.	Idem.	10
503	Huerto á Pozo Arancon.	Idem.	5
504	Cerca con higueras á Valdebenito.	Memoria de Juan Delgado.	11
505	Suerte á Pozo Arancon.	Idem.	11

Cáceres 19 de mayo de 1849.—A. I., Manuel Segura.

Venta de frutos.— El dia 10 de junio próximo, se procederá á la venta en esta capital, ante el Sr. Intendente, y en los puntos que se dirán ante los Sres. Alcaldes, del trigo que existe en cada punto, procedente de fincas del Estado, y á los precios que se espresan.

En Alcántara, 47 fanegas, 2 celems. y 2 cuartillos de trigo, á 32 rs. fanega.

En Coria, 12 fs. id., á 30 rs.

En Membrió, 12 fs. y 6 celems. id., á 30 rs.

En Plasencia, 156 fs. y 8 celems. id., á 27 rs.

Se advierte que referidos precios sirven de tipo toda vez que no resulten mayores en el dia del remate, segun testimonio que se unirá, adoptándose el mayor valor que tenga el trigo en referido dia, y con las condiciones que estarán de manifiesto. Cáceres mayo 27 de 1849.—A. I., Domingo García Pelayo.

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias, contados desde el siguiente de su publicacion, á los que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes dotales de la capellania que en la Iglesia parroquial del pueblo de Montehermoso, fundaron Bartolomé Gonzalez y su mujer Catalina Garrido, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á deducirle por medio de Procurador apoderado; con apercibimiento que trascurrido sin mas citar, llamar ni emplazar, se dará á los autos el curso correspondiente, parando á los interesados que no hubiesen comparecido el perjuicio que haya lugar. Plasencia 21 de mayo de 1849.—Lope Sanchez de las Matas. — Por su mandado, Gabriel Fernandez de Gata.

Vacante de Cirujano.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, se anuncia por el presente para que los Facultativos que aspiren á ella, dirijan sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de este Ayuntamiento que presido, hasta el dia 15 de junio próximo en que ha de proveerse; advirtiéndole que la dotacion consiste en 550 rs. pagados por la Municipalidad, y las igualas que convengan con los vecinos en especie y metálico, constandingo el vecindario

de 540 vecinos. Membrió 14 de mayo de 1849.— El Alcalde, Miguel Jilete Montes.— El Srio. Aquilino Barrientos Sanchez.

ANUNCIO.

En la noche del 20 del actual han faltado de la dehesa de Propios, de este pueblo, cuatro caballerías cuyas señas y dueños son las siguientes:

De José Ramos.— Una jaca de cuatro años, zaina, el labio de abajo un poco caido, de cosa de seis cuartas y media de alzada.

De José Aparicio.— Una potra de tres años, pelo entrecano, algo frontina, idem chata, preñada y en dias de parir, de seis cuartas y media de alzada, con carona.

De Dámaso Juan.— Un mulo de tres años, pelo acorzado, gordo, en los cuatro remos rayas de pelo negro, de mas de seis cuartas y media de alzada, y esquitado.

De Juan Albas.— Una yegua de 4 años, colorada, estrella en frente, bebe en blanco, calzada del pie derecho, de seis cuartas y media de alzada.

La persona que dé parte á sus respectivos amos, de esta vecindad, del paradero de aquellas, se le gratificará. Montehermoso y mayo 24 de 1849.— El Alcalde, Leonardo Calvo. — D. S. O., Juan Vaqueiro, Srio.

Alcaldia constitucional de Sierra de Fuentes.

En la noche del 24 del que rige desaparecieron del partido de Zafra, de este pueblo, dos mulas propias de Tomás Maestre, de esta vecindad; la una de edad cerrada, de cerca de siete cuartas de alzada, pelo pardo oscuro, labrada de la mano izquierda contra el casco. La otra, edad cuatro años, pelo castaño oscuro, un poco zancajosa, recargada sobre los cascos, y un lunar blanco en el brazuelo derecho.

Se suplica á la persona que sepa su paradero se sirva avisar á esta Alcaldía. Sierra de Fuentes 27 de mayo de 1849.— Felipe Monroy.— Antonio Gonzalez, Secretario.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.